Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO EXTERNO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 27g) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, vista la memoria que acompaña al expediente de prórroga, una vez realizado el trámite de audiencia y previa fiscalización de la intervención de fecha 13 de noviembre de 2017,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de "*Servicio Externo de Prevención de Riesgos Laborales en la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid*" a la empresa MEDICINA DE DIAGNOSTICO Y CONTROL, S.A., con C .I. F. A-78339769, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 5.384,50 € (de los cuales 4.450,00 € se corresponden al principal y 934,50 € corresponden al I.V.A), distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Económica	Principal	I.V.A.
2018	22709	2.225,00 €	467,25 €
2018	22709	2.225,00 €	467,25 €

TERCERO.- La prórroga acordada se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Contra esta Resolución podrá interponerse, de conformidad con el artículo. 40.5, segundo párrafo del TRLCSP, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 25.i) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, recurso de alzada ante el Consejo de la Cámara de Cuentas, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la correspondiente notificación, o cualquier otro que se estime procedente.

Madrid, 14 de noviembre de 2017
EL PRESIDENTE

Arturo Canalda González

DESTINATARIOS: ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA CÁMARA DE CUENTAS
MEDICINA DE DIAGNÓSTICO Y CONTROL, S.A.